

## INFORME DEL COMISARIO

Guayaquil, 27 de Marzo del 2009

Señores  
Accionistas de  
**GAMAUNION S.A.**  
Ciudad.

De conformidad con las disposiciones del Artículo 279 de la Ley de Compañías y en concordancia con lo establecido en la resolución 92.1.4.3.0014 de Agosto 11 de 1992, publicada en el R.O. # 44 del 13 de Octubre de 1992, cúpleme informarles que he revisado el Balance General terminado al 31 de Diciembre del 2008, el Estado de Pérdidas y Ganancias por el año terminado a esa fecha, así como los Libros, registros y documentos relacionados con el numeral Tercero del mismo artículo.

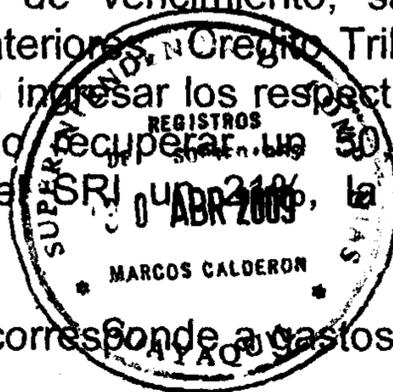
El examen fue efectuado de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, incluyendo pruebas selectivas de los registros contables y sus evidencias y otros procedimientos de auditoría que se consideran necesarios para determinar la certeza razonable de que los Estados Financieros no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo.

Los principios y prácticas contables más significativas se resumen de la siguiente manera:

Los activos fijos se deprecian en base al método de línea recta en los plazos que establece la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento.

Los pagos anticipados corresponden a: primas de seguros contratadas que se están amortizando hasta la fecha de vencimiento, saldos por anticipos de Impuesto a la Renta de ejercicios anteriores. Crédito Tributario del Iva, de estos saldos a favor del IVA se ha logrado ingresar los respectivos reclamos desde los años 2003 hasta el 2007, logrando recuperar un 50.63% de los mismos y pendiente de resolver por parte del SRI un 21%, la diferencia no se pudo recuperar.

El rubro de Inventarios en Proceso corresponde a gastos por cultivo de caña que pertenece a la cosecha del año 2009



El 17 de julio del 2008 GAMAUNION celebrò un contrato de compraventa a favor de AGRIPASA del predio rústico y de la infraestructura agrícola de banano por el valor de \$ 270.000,00, de los cuales quedò pendiente de pago la cantidad de \$ 100.000,00 el mismo que serà cancelado en el plazo de un año para lo cual AGRIPASA suscribiò un pagarè a favor de Gamaunion.

Las cuentas por pagar corresponden a valores por pagar a proveedores, debidamente soportadas por facturas.

Los documentos por pagar corresponden a prèstamos con Instituciones Financieras los cuales se encuentran debidamente registradas en el Banco Central del Ecuador.

Las obligaciones acumuladas corresponden a provisiones por pagar por retenciones en la fuente e iva, impuesto a la renta y participación utilidades a los trabajadores.

Las cuentas patrimoniales estàn debidamente conciliadas.

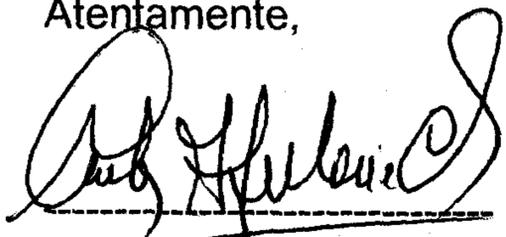
Adicionalmente se ha revisado el Libro de Acciones , los Libros de Actas de Juntas de Accionistas y de Directorio cuyas hojas se encuentran debidamente foliadas y sus espacios en blanco anulados.

No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los administradores de la compañía en relación con la revisión y otras pruebas efectuadas. Además la custodia de los bienes de la compañía son adecuados.

En base a la revisión y otras pruebas efectuadas, no ha llegado a conocimiento ningún asunto con respecto a los procedimientos de control interno de la compañía, incumplimiento de presentación de garantías por parte de los administradores, omisión de asientos en el Orden del Día de las Juntas Generales, propuesta de renovación de los administradores y denuncias sobre la gestión de los mismos que nos hiciera pensar que deba ser informado a ustedes.

En mi opinión basada en los exámenes realizados, los Estados Financieros de **GAMAUNION S.A.**, al 31 de Diciembre del 2008 y los resultados de sus operaciones por el año terminado a esa fecha, presentan razonablemente la situación financiera de la empresa, de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Atentamente,



Econ. Carlos Lemarie Chavarriaga

